

**ACTA-1193-2020**  
**SESIÓN ORDINARIA N°788-2020**  
**Lunes 07 de diciembre 2020**

Se inicia la sesión a las 2:56 p.m., de forma virtual a través de la plataforma TEAMS, con la asistencia en forma virtual de las siguientes personas, en las direcciones electrónicas que para cada una de ellas se indica a continuación.

Según acuerdo N°6258, se continuará sesionando de forma virtual.

**ASISTENCIA:** Sra. Cinthya Hernández Alvarado, Vicepresidente, Preside: [chernandez6@hotmail.com](mailto:chernandez6@hotmail.com)  
Sr. Freddy Barahona Alvarado: [honaa@yahoo.com](mailto:honaa@yahoo.com)  
Sra. María Del Rocío Peralta Arrieta: [rous852018@gmail.com](mailto:rous852018@gmail.com)  
Sr. Ricardo Gamboa Araya: [rgamboaa19@gmail.com](mailto:rgamboaa19@gmail.com)  
Sra. Sue Hellen Uriarte Orozco: [suriarteorozco@gmail.com](mailto:suriarteorozco@gmail.com)  
Sra. Viviana Varela Araya: [vvarela@cfia.or.cr](mailto:vvarela@cfia.or.cr)  
Sra. Patricia Quirós Quirós, Gerente General: [pquiros@senara.go.cr](mailto:pquiros@senara.go.cr)  
Sr. Luis Fernando Coto Picado, Sub Gerente General: [lcoto@senara.go.cr](mailto:lcoto@senara.go.cr)  
Sr. Giovanni López Jiménez, Asesor Jurídico: [glopez@senara.go.cr](mailto:glopez@senara.go.cr)

**AUSENTE:** Sr. Renato Alvarado Rivera, Presidente, injustificada

**INVITADOS:** Sr. Giovanni Vega Salas, Distrito De Riego Arenal Tempisque (DRAT)  
Sr. Juan Carlos Mora Montero, Director Dirección de Planificación Institucional (DPI)  
Sr. Roberto Spesny Garrón, Dirección de Planificación Institucional (DPI)  
Sra. Marisella Zúñiga Serrano, Coordinadora Unidad Financiero Contable  
Sra. Andrea Barboza Moncada, Unidad Financiero Contable

**ARTÍCULO N°1) APROBACIÓN DE AGENDA**

Se presenta el siguiente Orden del Día:

1. **Aprobación de Agenda**
  2. **Aprobación del Acta N°1192-2020 de la Sesión Ordinaria N°787-2020 del 23 de noviembre 2020**
  3. **Asuntos de Gerencia**
    - 3.1. SENARA-GG-0989-2020 Propuesta tarifaria DRAT
    - 3.2. SENARA-GG-0993-2020 Notificación Secretaría General Ramsar
    - 3.3. SENARA-GG-0997-2020 Estados financieros III Trimestre 2020
  4. **Seguimiento de Acuerdos**
  5. **Propuesta de mociones**
  6. **Correspondencia**
    - 6.1. SENARA-JD-SA-290-2020 Propuesta Calendario Sesiones Ordinarias 2021
    - 6.2. SENARA-JD-SA-291-2020 Propuesta de acuerdo para subsanar error de transcripción en Acta N°1185-2020
    - 6.3. SENARA-AI-310-2020 Comunicación de inicio de actividad de planificación de estudio de auditoría especial relacionada con la evaluación de la gestión de convocatorias y elaboración de actas de JUNTA
-

DIRECTIVA ante la pandemia COVID-19 y SENARA-JD-SA-275-2020 Atención oficio SENARA-AI-310-2020

- 6.4. SENARA-AI-319-2020 Comunicación de inicio de etapa de examen de estudio de auditoría especial relacionado con la evaluación de la gestión de convocatorias y elaboración de actas de Junta Directiva ante la pandemia COVID-19.
  - 6.5. SENARA-AI-327-2020 Comunicación de condiciones detectadas en la evaluación de la gestión de convocatorias y elaboración de actas de Junta Directiva ante la pandemia COVID-19 que requieren atención inmediata.
  - 6.6. SENARA-AI-325-2020 Comunicación de inicio de etapa de examen de estudio de auditoría especial relacionado con la evaluación del proceso de reclutamiento y selección de personal en el SENARA.
  - 6.7. SENARA-AI-332-2020 Replanteamiento de estudio de auditoría especial relacionado con la evaluación ex post de proyectos de riego y drenaje ejecutados por la Dirección de Ingeniería y Desarrollo de Proyectos (INDEP) y entregados a los usuarios y comunicación de inicio de actividad de examen.
7. **Asuntos Presidente Junta Directiva**
  8. **Varios**

**Sra. Cinthya Hernández Alvarado.** Somete a aprobación la agenda.

No se presentan comentarios.

El acuerdo que se toma es el siguiente:

**ACUERDO N°6270: Se aprueba la agenda de la Sesión Ordinaria N°788-2020. ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

**ARTÍCULO N°2) APROBACIÓN DEL ACTA N°1192-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA N°787-2020 DEL 23 DE NOVIEMBRE 2020**

**Sra. Cinthya Hernández Alvarado.** Somete a aprobación el Acta N°1192-2020.

No se presentan comentarios.

El acuerdo que se toma es el siguiente:

**ACUERDO N°6271: Se aprueba el Acta N°1192-2020. ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

**Sra. Cinthya Hernández Alvarado,** pasamos a conocer los Asuntos de Gerencia, el punto 3.1 SENARA-GG-0989-2020 Propuesta tarifaria del DRAT.

**A las 2:58 p.m. se conecta el señor Ricardo Gamboa Araya.**

**A las 2:59 p.m. se conecta la señora Viviana Varela Araya.**

**ARTÍCULO N°3) ASUNTOS DE GERENCIA**

**3.1 SENARA-GG-0989-2020 Propuesta tarifaria DRAT**

**A las 3:03 p.m. se conecta el Licenciado Giovanni Vega Salas del Distrito de Riego Arenal Tempisque**

El señor Giovanni Vega Salas, expone para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva, la presentación sobre el Ajuste Tarifario 2021-2025, y que se adjunta, junto con la documentación respectiva, al expediente de esta sesión.

Los temas desarrollados son:

- Tarifa anual y su variación
- Destino de los recursos obtenidos por tarifa
  - o Distribución de ingresos por área
- Comparativo entre incremento porcentual de la propuesta anterior versus la actual
  - o Variación porcentual de la tarifa
- Esfuerzos de recorte por año para el quinquenio
  - o Distribución anual de la reducción de \$1336 millones en el quinquenio
- Dos cuentas mayores absorben el recorte
  - o Principales cuentas que aportan al decrecimiento
- Redistribución del mantenimiento
  - o Incremento en 121 millones/quinquenio en egresos de Operación y Mantenimiento e inyección de reducción del mantenimiento SC II a la cuenta
- Reducción de gastos en administración
  - o Reducción \$737 millones/quinquenio en egresos de Administración
- Reducción egresos por inversión
  - o Reducción \$856 millones/quinquenio en egresos de Inversión
- Reducción en los egresos de inversión
  - o Reducción \$856 millones/quinquenio en egresos de Inversión
- Impacto del ajuste sobre rendimientos y sobre principales cultivos
- Valor de la tarifa / sem. / ha. para Caña
- Valor de la tarifa / sem. / ha. para Arroz
- Impacto sobre el rendimiento incremental con riego
  - o Arroz
    - Participación de la tarifa en beneficio incremental/año
- Impacto sobre el rendimiento incremental con riego
  - o Caña de azúcar
    - Participación de la tarifa en beneficio incremental/año

Se abre espacio para consultas u observaciones.

**Sr. Freddy Barahona Alvarado**, ¿cómo está el comportamiento del DRAT en cuanto a agricultores? ¿Estamos creciendo o estamos decreciendo? Porque todo el estudio está hecho a nivel técnico de nosotros, pero le servimos a la gente que cultiva, entonces lo que quisiera saber es si ustedes manejan esos datos y si están habiendo más área cultivable o menos.

**Sr. Giovanni Vega Salas**, si hemos visto una variación en los cultivos. Cuando uno observa que el cultivo patrón comienza a incrementar área, podría usted interpretar eso como productores que se retiran de la actividad. Pero eso es muy relativo, porque hay más variables, pero si hemos visto en los últimos tres años, un incremento paulatino del cultivo patrón. También hemos visto que el decrecimiento de las áreas de arroz se nos ha estado dispersando justamente en cultivo patrón y caña de azúcar y levemente en pasto, o sea muchos de los productores que se salen de la actividad arrocera, están migrando a caña, a pasto o se estancan en cultivo patrón, pero eso puede ser momentáneo mientras buscan otras actividades, pero si está esa variación.

**Sr. Freddy Barahona Alvarado**, si porque lo que me preocupa son los montos de inversión para mantenimiento

y construcción de nuevos canales y eso que tenemos para futuro y si ya estamos recortando bastante en inversión y si después nos va a afectar la misma inversión por no tener suficientes agricultores, entonces por eso era la duda.

**Sr. Giovanni Vega Salas**, si, en ese caso hay una cuestión que es que los productores no se pueden retirar. Al final ellos no se pueden retirar, no porque ellos se retiren de la actividad quiere decir que van a dejar de pagar la tarifa, entonces una cosa no llevaría a la otra, ahorita como estamos, en este modelo.

**Sr. Freddy Barahona Alvarado**, ¿pero si tenemos asegurado el cobro?

**Sr. Giovanni Vega Salas**, si, bajo este esquema actual si, ya en esquema volumétrico, tal vez si haya una variación, en el actual si está asegurado el cobro en ese sentido.

**Sr. Freddy Barahona Alvarado**, gracias Giovanni.

**Sra. Patricia Quirós Quirós**, doña Cinthya ¿me permite el uso de la palabra?

**Sra. Cinthya Hernández Alvarado**, adelante doña Patricia.

**Sra. Patricia Quirós Quirós**, gracias, quiero hacer un comentario con respecto a este tema. Como lo manifestó Giovanni Vega que inicialmente, en la propuesta original, el incremento de la tarifa era de un 46%, sin embargo hubo una petición de un grupo de pequeños productores con la finalidad de que se retirara la propuesta tarifaria remitida a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) y eso obedeció a una solicitud del señor Ministro de Agricultura, del Presidente de la Republica y nosotros procedimos a retirar la propuesta. Posteriormente, realizamos varias reuniones con los productores para informarles acerca de la situación del Distrito, de evidenciar el tema de gastos, no solamente los gastos administrativos, sino las inversiones que requiere el Distrito para operar de manera eficiente y realizamos un análisis que es el que se está mostrando acá con la finalidad de presentárselos a ellos. Nosotros hicimos una segunda reunión creo que en el mes de agosto donde presentamos esta propuesta, sin embargo, la mayoría de los agricultores no estuvieron de acuerdo con la propuesta, algunos se retiraron y lo que alegan es que hay situaciones o condiciones que supuestamente a ellos no les permite pagar esa tarifa. Sin embargo, aquí es importante indicar que el servicio de riego en el Distrito, se ha mantenido de manera continua durante todo el año, el servicio no se ha suspendido, efectivamente se hace una disminución de algunas inversiones que se tenían previstas, las cuales en algún momento van a ser trasladadas para otros periodos.

Quiero señalar además que la Junta Directiva tomó un acuerdo con la finalidad de incluir dentro de la propuesta tarifaria, una plaza para la Auditoría Interna, nosotros procedimos a sacar esa plaza, igualmente la del abogado y la de una persona que iba a estar dedicada al tema de análisis económico o de presupuesto en la tarifa, con la finalidad de buscar la forma de cómo reducir esos gastos y llegar a una propuesta que fuera satisfactoria, sin embargo, como les dije anteriormente, esto no se logró y para el Distrito es sumamente importante contar con este aumento de la tarifa con la finalidad de poder realizar algunas inversiones y de dar el mantenimiento y la operación requerida en los diferente subdistritos.

Posiblemente este grupo de agricultores vayan a presentar su oposición, pero ellos tienen, de aprobarse esta propuesta, ellos tienen la alternativa de presentarse en las audiencias que posteriormente realice la ARESEP con los argumentos que justifiquen el hecho de que no están de acuerdo con el incremento. Entonces, los usuarios del DRAT tienen esta opción para presentar sus alegatos. Si bien es cierto, el asunto lo hemos detenido un poco a raíz de toda la situación que se ha presentado con el COVID-19, sin embargo, consideramos que es importante que esta propuesta sea aprobada con la finalidad de contar con recursos para continuar operando el DRAT y realizar ciertas inversiones que son importantes de acuerdo a las prioridades que se establecieron para continuar

con la operación y el mantenimiento del Distrito. No sé si Juan Carlos Mora, tiene algún comentario al respecto, o Roberto Spesny.

**Sra. Cinthya Hernández Alvarado**, don Juan Carlos creo que tiene levantada la mano.

**Sr. Juan Carlos Mora Montero**, muchas gracias doña Cinthya. Efectivamente yo he sido uno de los que ha estado en el proceso de la gestión de esta propuesta tarifaria, no tanto en la parte técnica, que esa la manejó Giovanni con Roberto de muy buena manera, sino en la escucha y en la atención de los productores y sus puntos de vista, su perspectiva y su posición.

En una primera instancia, como dice doña Patricia, hemos quedado muy claros de que no se trata, como han dicho los mismos productores, no se trata de que la tarifa sea alta, media o baja, se trata de que, en este momento, la situación más coyuntural que ellos viven, y no estamos hablando de la pandemia, estamos hablando de una situación coyuntural que viven a nivel de los productos principales del Distrito, del arroz, de la caña de azúcar, de la ganadería, la situación de los mercados tanto nacionales como internacionales, no es la mejor. Entonces ellos decían: "bueno es que no importa si ustedes nos suben 10 colones o nos suben 10 mil colones, igual nosotros lo que quisiéramos es que ustedes vean la situación" entonces ese es el tema que se ha venido trabajando con ellos, es un tema que evidentemente el SENARA no puede resolverles, la situación de mercado internacional de la ganadería, la carne, o de la situación del arroz con el Tratado de Libre Comercio, todo eso no son temas que pueda resolver la Institución.

Lo que sí es de mucha competencia institucional es el tema de que ya para el POI-2021 el Distrito tiene comportamiento deficitario a nivel de la cobertura de sus principales rubros de inversión, mantenimiento y operación, entonces ya tuvimos que hacer un trabajo especial este año para acomodarnos al ingreso que teníamos, entonces lo que si creemos que es muy importante es que la Institución lo plantee, o sea plantee la propuesta tarifaria y que como dice muy bien doña Patricia, en los mecanismos que existen, en los mecanismos parlamentarios que tenemos como la audiencia pública para que se expresen y se manifiesten todos los criterios, entonces se escuche las opiniones de las señoras y señores productores.

Muy importante decir que dentro del pliego de elementos, dentro del pliego de situación que ellos nos exponen, la gran mayoría de las cosas están completamente fuera del alcance de nosotros, por ejemplo, inclusive nosotros en materia de los acuerdos comerciales de Costa Rica o en materia de los precios internacionales de algunas de las commodities que se producen en el Distrito, nosotros no podríamos hacer nada e inclusive hay todo un manifiesto en relación con la Ley de Recurso Hídrico, o sea, son muchos los temas pero en el tema que compete, que es el de tarifa no hay una oposición por la estructura y por el monto, sino por la situación que ellos viven. Yo creo que sería muy importante eventualmente, en los espacios que abra la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) fundamentalmente la audiencia pública, ellos van a tener toda la oportunidad, van a estar suficientemente informados, avisados para que ellos puedan externar la situación, que uno los escucha y doña Patricia estuvo en los dos talleres con ellos, uno los escucha y es muy razonable muchas cosas que ellos dicen, sin embargo es una condición que no solamente enfrentan ellos, sino que enfrenta el país y lo que hemos conversado en los últimos días que hemos tenido unos espacios de reunión por el tema del plan de desarrollo del PAACUME que estamos trabajando y algunos de ellos participan, es el tema de la importancia de la seguridad alimentaria en el marco de la pandemia y por qué es que nosotros debemos de garantizar la continuidad en el servicio de riego, porque eso podría ser contraproducente contra cualquier propuesta a futuro de seguridad alimentaria, entonces eso también lo tienen muy claro y creo que son de los temas que hemos logrado ponernos de acuerdo con ellos.

Entonces la propuesta como ustedes la vieron, técnica y económicamente está debidamente analizada, ajustada, valorada, no es una propuesta que es deficitaria por haberles reducido algunos de los rubros, es una propuesta que se extiende a más largo plazo ahora para poder establecer el punto de equilibrio, pero de alguna manera

nos ayuda a resolver problemas como el que les planteé al principio de que ya para el presupuesto del 2021, hemos tenido que hacer alguna valoración especial porque ya no nos alcanzaban los recursos, entonces esto como elemento importante de considerar la urgencia y la necesidad de iniciar este proceso de ejecución de la tarifa porque no es que se va a aprobar de un día para otro, sino todo el proceso que viene, prepararnos para la audiencia pública, razonar todos nuestros criterios y todo lo que vendría a futuro, gracias.

**Sra. Patricia Quirós Quirós**, doña Cinthya.

**Sra. Cinthya Hernández Alvarado**, adelante doña Patricia.

**Sra. Patricia Quirós Quirós**, adicional a lo que ha mencionado Juan Carlos, que uno de los aspectos que los usuarios también señalan, se refiere específicamente al canon de supervisión que establece la ARESEP, recordarán que inicialmente la Institución pagaba un canon de entre 40 y 50 millones de colones, posteriormente pasó a 180 millones de colones y para el año entrante, aunque oficialmente no se ha comunicado, pero anda alrededor de 125 millones de colones. Con respecto a este tema, cuando la ARESEP presentó la información para los diferentes operadores, en el caso de AYA, de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia (ESPH) y de SENARA, nosotros enviamos a la Contraloría una nota en el sentido de que hicieran ciertas valoraciones con respecto al canon que iba a cobrar la ARESEP, porque nosotros en el Distrito lo que tenemos son mil usuarios, AYA tiene miles de usuarios a nivel nacional que hacen que ese monto del canon ,posiblemente sea sumamente reducido. Sin embargo, de eso no tuvimos respuesta de la Contraloría, la Contraloría no responde sino que remite toda la documentación a la ARESEP y la ARESEP lo que hace es una valoración del asunto, nosotros consideramos que es un canon sumamente elevado y que en nuestro caso tiene un peso grande sobre la tarifa, ellos lo que aluden es que nosotros no defendimos eso 180 millones, pero es como dice Juan Carlos, eso son aspectos que directamente fija la ARESEP, en los cuales, la Institución no tiene una injerencia, podemos apelar ese monto, pero quien lo establece definitivamente es la ARESEP y no es el SENARA y nos vemos obligados a incluir ese monto dentro de la tarifa. Ese es uno de los temas en los cuales hay disconformidad por parte de los usuarios con respecto a este asunto, gracias.

**Sra. Cinthya Hernández Alvarado**, ¿alguien más que quiera alguna aclaración o hacer algún comentario? ¿Don Roberto? lo veo con la mano levantada.

**Sr. Roberto Spesny Garrón**, lo único que quería aportar es que la tarifa actual que se aprobó hace cinco años, al poco tiempo de aprobada, ya estaba siendo deficitaria, porque se hizo considerando un plan de cultivos donde el arroz era el cultivo dominante que consumía mucha agua, entonces el precio por metro cúbico era mucho menor del que debería ser en este momento, entonces hay que considerar que hemos venido arrastrando un déficit desde hace cinco años, entonces realmente el hecho de que tengamos un aumento ahora que se vea porcentualmente muy grande no es que sea un aumento debido a que estamos considerando muchos gastos a última hora, no, es que debemos de considerar "gastos" digámoslo así, entre comillas, porque la distribución por metro cúbico, hizo que la tarifa fuera mucho menor de la que realmente requería el Distrito en estos últimos cinco años, entonces es necesario ponernos al día en la tarifa e insto a la Junta Directiva a que considere esto a la hora de aprobar este nuevo ajuste tarifario.

**Sra. Cinthya Hernández Alvarado**, ¿alguien más? ¿Estaríamos de acuerdo con el ajuste tal cual se nos presenta?

**Sr. Ricardo Gamboa Araya**, aquí estoy pensando.

**Sra. Cinthya Hernández Alvarado**, sino les damos más chance, es un tema que nos trajo ya a reflexión una vez y todos estamos claro en que el ajuste se tiene que dar. Al menos de mi parte yo considero que siempre la posición de los usuarios va a ser como de enfrentarlo, porque es un gasto más para ellos, pero no se puede tampoco dejar de tomar una decisión que al final pueda afectar el servicio. No sé si alguien más quiere hacer algún comentario

o si pasamos a aprobarlo o no aprobarlo.

**Sr. Ricardo Gamboa Araya**, yo creo que tenemos que aprobarlo, realmente sino pondríamos en riesgo todo el funcionamiento del DRAT, es el criterio, sin embargo siempre igual veo ese cobro de la ARESEP, que no depende de nosotros pero si lo veo demasiado elevado, en el cual es muy poco también lo que podemos hacer, si hay que hacer el comentario, yo creo que no está acorde al proyecto como tal y tomo las palabras que decía doña Patricia, no son tantos como los usuarios del AYA para repartir este monto, entonces se siente fuerte, pero como empecé diciendo, creo que no podemos posponer más porque si ponemos en riesgo toda la operación del DRAT.

**Sra. María Del Rocío Peralta Arrieta**, ahí en ese caso sería la afectación que le vaya a dar a los agricultores, porque si ellos no están vendiendo en todo el mercado por la producción que están teniendo, ¿de dónde van a sacar plata para pagar? A mi si me parecería que por lo menos deberían de tratar de mandar una carta a la ARESEP porque el monto si está demasiado alto.

**Sra. Sue Hellen Uriarte Orozco**, ¿hay algo que SENARA pueda hacer ante ARESEP?

**Sra. Cinthya Hernández Alvarado**, tal vez doña Patricia, es que para las compañeras, ya inclusive se habían hecho gestiones precisamente intentando bajar el monto, pero es lo que nos explicaba doña Patricia de que ellos lo que hacen es como dejarlo ahí, tal vez si doña Patricia nos amplía un poco, adelante doña Patricia.

**Sra. Patricia Quirós Quirós**, ya la Contraloría remitió todo el análisis a la ARESEP, informalmente como lo dije anteriormente, lo que me manifestaron es que el canon para el 2021 anda alrededor de 125 millones de colones, oficialmente no hemos sido comunicados, sin embargo, somos de la idea de que una vez que la ARESEP nos comunique ese monto, nosotros lo vamos a apelar, porque esa es la única alternativa, si bien es cierto, no es un monto que tenemos que pagar nosotros directamente, pero si hay una afectación en el bolsillo de los productores de la zona, entonces aquí lo que cabe es una vez que seamos notificados, o que sea publicado en el Diario Oficial La Gaceta, vamos a proceder a hacer la apelación del monto que se dará por concepto de canon de supervisión, específicamente para el SENARA. Hay un enlace que en este caso es el Ingeniero Roberto Spesny, quién mantiene esa coordinación con la Contraloría General de la República y con la ARESEP para nosotros estar atentos a las fechas de publicación de ese tipo de resoluciones para poder hacer esa apelación. Hasta este momento creo que la ARESEP todavía no lo ha publicado, pero si lo vamos a apelar en el momento en que ya sea notificado.

**Sra. Cinthya Hernández Alvarado**, adelante don Freddy.

**Sr. Freddy Barahona Alvarado**, la justificación técnica está bien, lo único que a mi me deja con duda es el inicio, que está un poco alto y después de que hemos bajado todo lo que hemos podido bajar y entiendo todo esto, siempre el primer golpe, creo que los agricultores lo sienten de más y no sé si se podrá invertir un poco esos cobros para que el primer golpe no sea tanto, nada más, pero lo digo sin conocimiento técnico, entonces no puedo sostener una afirmación de esas, solamente como una consulta.

**Sra. Cinthya Hernández Alvarado**, adelante don Roberto.

**Sr. Roberto Spesny Garrón**, para responder al comentario, lo que pasa es que se redujeron más que todo las inversiones y ese monto obedece a la actualización en su mayor parte, a la actualización de costos operación y mantenimiento, entonces difícilmente se puedan bajar esos costos porque ya fue lo mínimo que se tiene al costo de la operación y mantenimiento y unas inversiones absolutamente necesarias que tienen que hacerse si o si el próximo año.

**Sr. Freddy Barahona Alvarado**, gracias don Roberto. Yo no tengo más consultas, sometámoslo a votación.

Sra. Cinthya Hernández Alvarado, ¿lo sometemos a votación entonces? ¿Estaríamos de acuerdo en aprobar el aumento que se nos propone?

Sra. Cinthya Hernández Alvarado. Somete a votación el punto 3.1

No se presentan más comentarios.

El acuerdo que se toma es el siguiente:

**ACUERDO N°6272:** Con base en los oficios SENARA-GG-0989-2020 de la Gerencia General y SENARA-DPI-0168-2020, de la Dirección de Planificación Institucional y del Distrito de Riego Arenal - Tempisque, se aprueba el ajuste tarifario y

**Considerando:**

Que la proyección de la tarifa actual (¢2.61 por metro cúbico), sobre la estructura de costos del Distrito de Riego Arenal Tempisque correspondiente al próximo quinquenio, implicaría un déficit constante e incluso creciente tanto a la cuenta de inversión como a los gastos de operación, mantenimiento y administración del distrito.

Que el artículo 31 de la Ley de la ARESEP indica: No se permitirán fijaciones que atenten contra el equilibrio financiero de las entidades prestatarias del servicio público.

Que se han presentado variaciones de los indicadores económicos, que inciden en el crecimiento de los gastos operativos, de mantenimiento y administrativos, así como en los costos de inversión y reposición de activos.

**POR LO TANTO**

Se conoce el estudio propuesto del ajuste tarifario del DRAT y se aprueba el siguiente pliego tarifario para el periodo 2021-2025

Tarifa anual por metro cúbico y su variación nominal y porcentual

Descripción	2020 (¢2.61)	2021	2022	2023	2024	2025
Tarifa aplicada según el año		¢3.30	¢3.41	¢3.51	¢3.57	¢3.75
Incremento nominal año a año		¢0.69	¢0.11	¢0.11	¢.06	¢0.18
Incremento porcentual año con año		26.3%	3.4%	3.1%	1.6%	5.0%

Se solicita a la Gerencia General girar las instrucciones correspondientes a la Administración para que el estudio de ajuste tarifario del DRAT aprobado por esta Junta Directiva sea remitido a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos para la respectiva aprobación. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

A las 3:43 p.m. se desconecta al Licenciado Giovanni Vega Salas del Distrito de Riego Arenal Tempisque, el Licenciado Juan Carlos Mora Montero y el Ingeniero Roberto Spesny Garrón de la Dirección Planificación Institucional.

**Sra. Cinthya Hernández Alvarado**, continuamos con el oficio SENARA-GG-0993-2020 Notificación Secretaría General Ramsar.

### **3.2 SENARA-GG-0993-2020 Notificación Secretaría General Ramsar**

**Sra. Patricia Quirós Quirós**, esta nota es informativa y es un trámite importante que el Gobierno de la República tiene que hacer ante la Comisión Ramsar, es una nota de la Viceministra de Aguas y Mares donde se informa que Costa Rica desea comunicar a la Secretaría de la Comisión Ramsar sobre la aplicación de procedimientos y protocolos de la convención y la aplicación de resoluciones que se refiere específicamente a la orientación general para interpretar la expresión de motivos urgentes de interés nacional y considerar la compensación. Lo que indica la nota también es que el artículo 2 en su inciso 5 establece que toda parte contratante tendrá derecho a añadir a la lista otros humedales, ampliar los que ya están incluidos, o por motivos urgentes de interés nacional a retirar de la lista o a reducir los límites de los humedales e informar a la Comisión sobre esas modificaciones. Además de esta nota que es remitida por la Viceministra de Aguas doña Haydé Rodríguez, se adjunta un documento que fue elaborado por los compañeros de la Unidad Gestora del PAACUME, fue revisado por el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), fue revisado también, por la Comisión de Humedales y por el Viceministerio con la finalidad de informar a la Secretaría General de la Comisión para iniciar todo el trámite y cumplimiento de protocolos en el sentido de que se van a inundar 113 hectáreas de la Reserva Biológica Lomas Barbudal y cuál va a ser también la forma de compensar dicha área, los protocolos que se van a implementar y una vez que se tenga respuesta de esta nota, lo que tengo entendido es que en noviembre del año entrante, ya se presentará oficialmente a la Convención Ramsar este asunto, pero si es una obligación porque Costa Rica está adherido a esta Comisión de la Convención Ramsar. Entonces esa es la situación que tenemos con respecto a esta notificación.

**Sra. Cinthya Hernández Alvarado**, ¿alguna consulta que le quieran hacer a doña Patricia?

Se abre espacio para consultas u observaciones.

**Sr. Freddy Barahona Alvarado**, de mi parte está bien, gracias.

**Sra. Patricia Quirós Quirós**, nosotros lo que hacemos es que le damos seguimiento a las acciones que realice el MINAE lo cual se coordina con la Viceministra de Aguas y Mares.

**Sra. Cinthya Hernández Alvarado**, agradecerle a doña Patricia la comunicación, ¿ese es tenerlo por recibido verdad doña Patricia?

**Sra. Patricia Quirós Quirós**, sí señora.

**Sra. Cinthya Hernández Alvarado**, entonces lo tendríamos por recibido, a menos de que alguien quiera hacerle alguna otra consulta.

**Sr. Ricardo Gamboa Araya**, yo no, está bien.

**Sra. Sue Hellen Uriarte Orozco**, no muchas gracias.

No se presentan más comentarios.

No se toma acuerdo.

**Se tiene por recibido el oficio SENARA-GG-0993-2020 de la Gerencia General, referente a la Notificación**

**Secretaría General Ramsar.**

**Sra. Cinthya Hernández Alvarado**, continuamos con el oficio SENARA-GG-0997-2020 Estados financieros III Trimestre 2020.

### **3.3 SENARA-GG-0997-2020 Estados financieros III Trimestre 2020**

A las 3:48 p.m. se conecta la Licenciada Marisella Zúñiga Serrano de la Unidad Financiero Contable.

A las 3:49 p.m. se conecta la Licenciada Andrea Barboza Moncada de la Unidad Financiero Contable.

**Sra. Andrea Barboza Moncada**, me corresponde presentarles los Estados Financieros al 30 de setiembre del 2020 que nos muestran la situación financiera y económica de la Institución.

Las señoras **Andrea Barboza Moncada** y **Marisella Zúñiga Serrano**, exponen para conocimiento de la Junta Directiva, la presentación denominada el "Estados Financieros al 30 de setiembre 2020", y que se adjunta, junto con la documentación respectiva, al expediente de esta sesión.

Los temas desarrollados son:

- Estado de Situación Financiera. Al 30 de setiembre de 2020 en miles
- Activo corriente
- Activo no corriente
- Pasivo corto plazo
- Patrimonio público
- Estado de Rendimiento Financiero. Al 30 de setiembre del 2020 en miles
- Ingresos
- Gastos
- Aspectos relevantes

Se abre espacio para consultas u observaciones.

**Sr. Luis Fernando Coto Picado**, yo tengo un comentario.

**Sra. Cinthya Hernández Alvarado**, adelante don Luis Fernando.

**Sr. Luis Fernando Coto Picado**, Marisella una pregunta, ese monto de depreciación, ¿es la depreciación acumulada de todos los periodos de SENARA o solo de un año?

**Sra. Marisella Zúñiga Serrano**, es la depreciación acumulada, ¿verdad Andrea?

**Sr. Freddy Barahona Alvarado**, yo creo que debe ser de toda la existencia de SENARA.

**Sra. Marisella Zúñiga Serrano**, de hecho, es la depreciación acumulada de todos los periodos, en este caso.

**Sra. Patricia Quirós Quirós**, una consulta Andrea, en la parte de ingresos, cuando se habla de transferencias de capital lo que pasa es que había un monto que me parece que es bajo, pero ahí en transferencias de capital, están las transferencias que ha hecho el Ministerio de Hacienda para lo que es inversión en obra, por ejemplo Limoncito, además de los recursos con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y el tema de las transferencias del Instituto de Desarrollo Rural (INDER), entonces no sé exactamente qué tipo de inversiones

están incluidas.

**Sra. Andrea Barboza Moncada**, efectivamente nosotros recibimos transferencia del Gobierno y lo dividimos en corriente y capital, una parte de esas transferencias lo que tiene que ir con Limoncito, no lo registramos contablemente como ingreso, sino que lo registramos como una parte patrimonial, porque eso es un proyecto que todavía está en construcción, entonces eso no se refleja en la parte de ingresos, sino en la parte patrimonial, por ahí viene la primera diferencia. Luego lo que detectamos el 30 de setiembre que ya hicimos un ajuste en noviembre, es una diferencia que se dio con el sistema, pero fue que algunas transferencias de capital que eran corrientes, se registraron como capital o viceversa, que eran de capital y se registraron como corrientes. Pero a nivel total, esa cuenta mensualmente, para su tranquilidad, está conciliado presupuesto contabilidad, o sea tenemos la misma cantidad de ingresos, pero la diferencia es ahí la base de registro contable que entonces, como le expliqué, una parte va a la parte patrimonial y no se refleja en la parte de los ingresos.

**Sra. Patricia Quirós Quirós**, gracias.

**Sra. Marisella Zúñiga Serrano**, Andrea, nada más para ratificar una consulta de don Luis Fernando que ¿la depreciación mostrada en esta presentación representa la depreciación acumulada de todos los periodos, no es específicamente la de este trimestre?

**Sra. Andrea Barboza Moncada**, no, el gasto por depreciación si es un gasto sumamente alto porque recordemos que hay un activo que tiene un monto muy alto y aparte de eso le aplicamos una revaluación en el 2019, entonces ese monto incluye la depreciación del costo y la depreciación sobre la revaluación.

**Sra. Marisella Zúñiga Serrano**, esa es la depreciación sobre la revaluación don Luis, el año pasado a finales de diciembre, para subir los gastos al nuevo sistema, se hizo una revaluación de los activos a nivel institucional.

**Sra. Andrea Barboza Moncada**, ¿alguna otra consulta con mucho gusto?

**Sr. Luis Fernando Coto Picado**, a estos estados financieros, ¿esto se manda a la Contraloría verdad? ¿le pudimos agregar lo del efecto del COVID?

**Sra. Marisella Zúñiga Serrano**, hay una nota a los estados financieros que pide la Contabilidad Nacional, es todo un apartado, que se solicita información a todas las áreas y es un complemento adicional a la remisión de estos estados financieros. Andrea si gusta les amplía esa parte.

**Sra. Andrea Barboza Moncada**, si en realidad no lo tenemos reflejado en la parte de gastos como una cuenta específica, porque nosotros utilizamos un plan de compras nacional y no nos lo permiten, pero si llevamos un detalle y por requerimiento de Contabilidad Nacional, a partir del segundo semestre 2020, existe una nota específica a los estados financieros que habla sobre todos los efectos del COVID-19, tenemos la parte de los ingresos que se vieron afectados, que ya Marisella se los mencionó, luego cuales son los gastos que hemos invertido, cuales son las implicaciones que tiene en los beneficios a los empleados, en los activos, todo ese tipo de detalles se presenta a Contabilidad Nacional en una nota específica para COVID-19.

**Sr. Luis Fernando Coto Picado**, perfecto, gracias Andrea.

**Sra. Marisella Zúñiga Serrano**, esa nota del efecto del COVID es un requerimiento que está pidiendo la Contabilidad Nacional que tiene que ser actualizado trimestralmente, tanto de impacto en lo que se refiere a riesgos como el FODA institucional, eso también ya se ve un análisis integral a nivel del impacto de la emergencia a nivel institucional, no solo en la parte financiera.

Sr. Luis Fernando Coto Picado, muy bien, gracias.

Sra. Marisella Zúñiga Serrano, ¿alguna otra pregunta?

Sra. Cinthya Hernández Alvarado, ¿no tienen más preguntas? ¿Está claro para todos los demás?

Sra. Sue Hellen Uriarte Orozco, sí, claro.

Sra. Cinthya Hernández Alvarado, perfecto.

Sr. Ricardo Gamboa Araya, para mí, está claro.

Sr. Freddy Barahona Alvarado, está claro, estuvo más claro en la lectura si.

Sra. Cinthya Hernández Alvarado, claro que sí.

Sra. Viviana Varela Araya, sí muchas gracias.

Sra. Cinthya Hernández Alvarado, de mi parte igual, entonces ¿habría que aprobarlos sería o solo nos dan por comunicados los estados?

Sra. Patricia Quirós Quirós, tienen que aprobarlos, ¿verdad Andrea?

Sra. Cinthya Hernández Alvarado, aprobados, ¿verdad?

Sra. Andrea Barboza Moncada, sí señora.

Sr. Freddy Barahona Alvarado, aprobados

No se presentan más comentarios.

A las 4:16 p.m. se desconecta a la Licenciada Marisella Zúñiga Serrano y a la Licenciada Andrea Barboza Moncada de la Unidad Financiero Contable.

Sra. Cinthya Hernández Alvarado. Somete a votación el punto 3.3

El acuerdo que se toma es el siguiente:

**ACUERDO N°6273:** Se conoce y se aprueba los Estados Financieros del SENARA al tercer trimestre de 2020 presentados a esta Junta Directiva mediante oficio SENARA-GG-0997-2020 de fecha 04 de diciembre de 2020 de la Gerencia General. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.**

#### **ARTÍCULO N°4) SEGUIMIENTO DE ACUERDOS**

No se presentan temas en este punto.

#### **ARTÍCULO N°5) PROPUESTA DE MOCIONES**

No se presentan mociones.

Sra. **Cintha Hernández Alvarado**, pasamos entonces ahora a la correspondencia, oficio SENARA-JD-SA-290-2020 Propuesta Calendario Sesiones Ordinarias 2021.

**ARTÍCULO N°6) CORRESPONDENCIA**

**6.1 SENARA-JD-SA-290-2020 Propuesta Calendario Sesiones Ordinarias 2021**

Sr. **Freddy Barahona Alvarado**, aprobado.

Sra. **Cintha Hernández Alvarado**, ¿aprobado verdad?

Sr. **Freddy Barahona Alvarado**, si.

Sra. **Viviana Varela Araya**, si, aprobado.

Sra. **Cintha Hernández Alvarado**, ¿alguien que tenga alguna observación?

Sr. **Freddy Barahona Alvarado**, no, todo está bien.

Sra. **Cintha Hernández Alvarado**, ¿todos lo vimos verdad?

Sra. **Cintha Hernández Alvarado**. Somete a votación el punto 6.1

No se presentan más comentarios.

El acuerdo que se toma es el siguiente:

**ACUERDO N°6274:** Se tiene por recibido el oficio SENARA-JD-SA-290-2020 de fecha 02 de diciembre de 2020 de la Secretaría de Junta Directiva. Se aprueba la siguiente programación de sesiones ordinarias período 2021:

<b>Calendario Sesiones Ordinarias Junta Directiva Período 2021</b>		
<b>Mes</b>	<b>I Sesión</b>	<b>II Sesión</b>
<b>Enero</b>	11	25
<b>Febrero</b>	08	22
<b>Marzo</b>	08	22
<b>Abril</b>	05	19
<b>Mayo</b>	10	24
<b>Junio</b>	07	21
<b>Julio</b>	05	19
<b>Agosto</b>	09	23
<b>Setiembre</b>	06	20
<b>Octubre</b>	04	25
<b>Noviembre</b>	08	22
<b>Diciembre</b>	06	20

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo N°6197, adoptado en la Sesión Ordinaria N°780-2020 el 10 de agosto 2020, las sesiones ordinarias se realizarán los días lunes a partir de las 2:45 p.m. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

Sra. Cinthya Hernández Alvarado, pasamos al siguiente punto el 6.2 SENARA-JD-SA-291-2020 Propuesta de acuerdo para subsanar error de transcripción en Acta N°1185-2020

**6.2 SENARA-JD-SA-291-2020 Propuesta de acuerdo para subsanar error de transcripción en Acta N°1185-2020**

Srita. Daniela Carmona Solano, como parte del estudio que está realizando la Auditoría, la señora auditora encontró este error de que en la transcripción del acta, el acuerdo N°6213, quedó con el mismo texto del acuerdo N°6212, o sea, el que le correspondía al acuerdo N°6212. Entonces aquí lo que aplicaría sería, tal vez si ustedes aprueban esta propuesta de acuerdo que les estoy haciendo, donde se dice que en la transcripción del acta, el acuerdo N°6213 se lea de la manera correcta, que es la que les estoy presentando en el oficio. Entonces básicamente sería eso.

Sra. Cinthya Hernández Alvarado, ¿alguien que quiera hacer alguna observación?

Sra. Patricia Quirós Quirós, ¿pero la transcripción se hizo de manera correcta?

Srita. Daniela Carmona Solano, sí señora, a la hora de hacer la transcripción con oficio sí se hizo de la manera correcta, en la transcripción del acta fue donde se cometió el error.

Sr. Freddy Barahona Alvarado, de acuerdo.

Sra. Cinthya Hernández Alvarado, ¿estamos de acuerdo?

Sra. Cinthya Hernández Alvarado. Somete a votación el punto 6.2

No se presentan más comentarios.

El acuerdo que se toma es el siguiente:

**ACUERDO N°6275:** Conoce esta Junta Directiva el oficio SENARA-JD-SA-291-2020 de fecha 02 de diciembre de 2020 de la Secretaría de Actas, mediante el cual, se hace referencia al error de transcripción presente en el Acta N°1185-2020 correspondiente a la Sesión Ordinaria N°781-2020, específicamente en el apartado referente al acuerdo N°6213. Al respecto esta Junta Directiva acuerda acoger la corrección y que en lo sucesivo el acuerdo N°6213 en la transcripción del Acta N°1185-2020, se lea correctamente así:

***ACUERDO N°6213:** Se conoce la solicitud de declaratoria de interés y utilidad pública de adquisición de terreno que se presenta mediante los oficios SENARA-GG-0688-2020 de fecha 19 de agosto de 2020 de la Gerencia General y SENARA-DJ-MEM-036-2020 de 14 de agosto del 2020 de la Dirección Jurídica.*

**CONSIDERANDO**

*I.- Que la Ley No. 6877 (Ley de Creación del Servicio Nacional de Aguas Subterráneas Riego y Avenamiento), establece como objetivos del SENARA en el artículo 2 inciso a) fomentar el desarrollo agropecuario en el país, mediante el establecimiento y funcionamiento de sistemas de riego, avenamiento y protección contra inundaciones, en el artículo 3 incisos f) y k) señala como funciones del SENARA, Adquirir, bienes y derechos necesarios para protección contra inundaciones, así como orientar, promover, coordinar y ejecutar programas nacionales de control de inundaciones.*

*II.- Que la Ley número 6877 Ley de Creación del Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento, en el artículo 16 faculta al SENARA para construir las obras necesarias para el*

*establecimiento y funcionamiento de sistemas de riego, avenamiento y control de inundaciones, así como las obras complementarias que hagan posible el mejor aprovechamiento agropecuario de las tierras en los distritos de riego.*

*III.- Que de conformidad con el artículo 6 inciso e) de la Ley Constitutiva de SENARA, es función de la Junta Directiva "e) Expedir los acuerdos de solicitud de expropiación cuando así le sea solicitado por la oficina respectiva".*

*IV.- Que SENARA tiene a cargo la ejecución del proyecto "Sistema de Abastecimiento de agua para la Cuenca Media del Río Tempisque y Comunidades Costeras" conocido como PAACUME, proyecto incluido dentro del Programa Integral para el Abastecimiento de agua para Guanacaste PIAAG, declarado de interés público mediante Decreto Ejecutivo N° 39145 publicado en La Gaceta N° 184 del 22 de setiembre del 2015.*

*V.- Que el Proyecto PAACUME contempla el aprovechamiento de las aguas provenientes del Lago Arenal para crear el Embalse en el cruce del Río Piedras en Bagaces. El proyecto comprenderá además, la ampliación y construcción del canal oeste; la construcción de la red de conducción y distribución en la margen derecha del Río Tempisque, beneficiando con riego a los cantones de Carrillo, Santa Cruz y Nicoya y, la posible construcción de la infraestructura para la generación hidroeléctrica.*

*VI.- Que de conformidad con el oficio SENARA-GG-PAACUME-0171-2020 del 10 de agosto de 2020 y oficio SENARA-DAF-UTV-0042-2020 del 15 de junio de 2020, es necesaria la adquisición de un lote parte de la finca inscrita en el Registro Nacional, Sección Propiedad, Partido de Guanacaste matrícula folio real 104241-001-002 propiedad de Carlos Humberto Quirós Soto cédula 5-0230-0729 y Elsimey Silva Baltodano cédula 1-0802-0953, para la construcción de las obras del Canal Oeste Tramo III Proyecto PAACUME, revestido y con una sección transversal para ampliar el área regable dentro del Distrito de Riego Arenal Tempisque (DRAT) y llevar el recurso hídrico a la margen derecha del Río Tempisque, por lo que resulta necesario adquirir un lote de dicha finca. El área a adquirir mide: ochenta y ocho mil ciento cinco metros cuadrados, según plano 5-2205331-2020.*

*VII.- Que la Unidad Técnica de Valuación de la Dirección Administrativa y Financiera, realizó la valoración pericial del terreno a segregar y, al efecto emitió el Avalúo Administrativo número SENARA-DAF-UTV-AV-035-2020 del 12 de junio de 2020, en donde se establece el valor que SENARA debe pagar como indemnización por la adquisición del inmueble, para lo cual el SENARA dispone de los recursos económicos necesarios en el presupuesto Institucional del año dos mil veinte, debidamente aprobado por los entes correspondientes.*

#### **POR TANTO**

*Con fundamento en el artículo 45 de la Constitución Política, y los artículos 2, 3 incisos f), 4, 7 y 16 de la Ley de Creación del Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento número 6877 del 18 de julio de 1998, Ley de 6313 del 4 de enero de 1979 aplicable al SENARA por mandato del artículo 3 inciso f) de la Ley 6877 y, en aplicación supletoria la Ley de Expropiaciones número 7495 reformada integralmente por la Ley 9286 publicada en La Gaceta 24 del 4 de febrero de 2015.*

#### **DECRETA**

*Se declara de interés y utilidad pública, y por lo tanto se acuerda la adquisición de un lote libre de anotaciones, gravámenes y ocupantes parte de la finca inscrita en el Registro Nacional, Sección Propiedad, Partido de Guanacaste, folio real matrícula 104241-001-002 propiedad de Carlos Humberto*

*Quirós Soto cédula 5-0230-0729 y Elsimey Silva Baltodano cédula 1-0802-0953. El lote a adquirir se describe como sigue: Terreno para construir canal de riego y zona protectora de canal. Situado en Falconiana, distrito primero Bagaces, cantón cuarto Bagaces, de la provincia de Guanacaste. Linda Norte: Martillos del Pacífico Sociedad Anónima; Sur: Resto de Carlos Humberto Quirós Soto y Elsimey Silva Baltodano; Este: Calle Pública con un frente de 239.70 metros; Oeste: René Rodríguez Araya y Roxana Chaves Sandino. Mide: ochenta y ocho mil ciento cinco metros cuadrados, según plano 5-2205331-2020.*

*Asimismo, se aprueba el Avalúo Administrativo número SENARA-DAF-UTV-AV-035-2020, realizado por la Unidad Técnica de Valuación de la Dirección Administrativa Financiera, el cual establece el monto de la indemnización que SENARA debe pagar por los siguientes conceptos:*

**Terreno a segregar                      88105 m2                      ₡ 9.017.546.75**

**Valor total de la indemnización:                      ₡ 9.017.546.75**

**Valor en letras: nueve millones diecisiete mil quinientos cuarenta y seis colones setenta y cinco céntimos.**

*Se autoriza a la Gerencia para que comparezca ante Notario Público, a suscribir la escritura pública de traspaso en favor de SENARA, en el caso que los propietarios del inmueble acepten la citada indemnización y; en caso contrario o de no ser posible por razones legales la adquisición en tales términos, a entablar las diligencias judiciales de Proceso Especial de Expropiación. Notifíquese este acuerdo al propietario del inmueble, adjuntando copia del Avalúo Administrativo número SENARA-DAV-UTV-AV-035-2020 y el plano 5-2205331-2020.*

*Con fundamento en los artículos 7 y 11 de la Ley 6313 citada, se otorga los propietarios del inmueble el plazo de OCHO DIAS HABILES contado a partir del día siguiente a la notificación de este acuerdo para que manifieste si acepta o no el avalúo, bajo apercibimiento de que su silencio será considerado como rechazo del avalúo. Remítase mandamiento de anotación provisional de estas diligencias al Registro Público de la Propiedad. Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta. ACUERDO FIRME Y UNÁNIME. ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.*

**Sra. Cinthya Hernández Alvarado**, pasamos entonces al punto 6.3 SENARA-AI-310-2020 Comunicación de inicio de actividad de planificación de estudio de auditoría especial relacionada con la evaluación de la gestión de convocatorias y elaboración de actas de JUNTA DIRECTIVA ante la pandemia COVID-19 y SENARA-JD-SA-275-2020 Atención oficina SENARA-AI-310-2020.

**6.3 SENARA-AI-310-2020 Comunicación de inicio de actividad de planificación de estudio de auditoría especial relacionada con la evaluación de la gestión de convocatorias y elaboración de actas de JUNTA DIRECTIVA ante la pandemia COVID-19 y SENARA-JD-SA-275-2020 Atención oficina SENARA-AI-310-2020**

**Srita. Daniela Carmona Solano**, este oficio venía dirigido a mi persona con copia a ustedes, esto es lo del estudio de la evaluación de la gestión de convocatorias y la elaboración de las actas que es de donde se desprende este tema que yo les comentaba en la sesión anterior, de la justificación para realizar las sesiones virtuales y también de este otro tema de poner desde donde se conectan y con este oficio doña Irma Delgado está comunicando el inicio de estudio y se solicita una serie de información.

Con el oficio, SENARA-JD-SA-275-2020, yo le respondo a ella con la información que me solicita, mediante ese oficio le remití toda la información que ella necesitaba para el estudio correspondiente. En el oficio SENARA-JD-SA-275-2020, también se le indicó a ella que un acta que ella estaba solicitando no tenía la firma de don Freddy

Barahona, pero por el tema del COVID-19 ha sido un poco complicado y que se había tratado de conseguir la firma y no se había podido, pero ya la semana anterior se subsanó esto y el día de mañana voy a remitirle a doña Irma Delgado el acta N°1183-2020. Eso sería con respecto a ese punto 6.3.

**Sra. Cinthya Hernández Alvarado**, adelante doña Patricia.

**Sra. Patricia Quirós Quirós**, con respecto a este asunto, en el acta que ustedes aprobaron el día de hoy, yo le hice un comentario a Daniela que me parecía que no era necesario indicar desde el principio el por qué estaban haciendo ustedes la sesión virtual porque hay un acuerdo, entonces me parece que el acuerdo es suficiente para indicar el por qué ustedes continúan con las sesiones virtuales, además del tema de la pandemia, el tema de la sala, etcétera, si ya hay un acuerdo, entonces sí doña Irma lo que pretende es que cada vez que se inicie la sesión, se indique, le decía a Daniela, que hay un acuerdo, que se lo transcriba a Doña Irma, en el cual se establece la continuidad de las sesiones virtuales a través de la plataforma TEAMS. Esa es mi opinión con respecto a ese tema o no sé si ustedes quieren que ella al inicio indique alguna justificación.

**Sra. Cinthya Hernández Alvarado**, efectivamente estos oficios de la Auditoría que se iban a conocer hoy, igual me nace la inquietud de la insistencia de ella en cuanto al tema de que pareciera que no es correcto que estemos haciendo las sesiones virtuales y que no se indique el lugar de donde estamos cada uno de nosotros, ella señala en uno de los oficios, no sé si en este o es en otro, que es un tema de como que roza con la normativa, que es la que rige con sesiones de Junta, ahí a mí sí me gustaría tal vez escuchar la opinión de don Giovanni que conoce más a fondo la aplicación de todos estos reglamentos, si es que de verdad en alguno estamos nosotros en ese límite, porque yo creo que el acuerdo se tomó que se iba a continuar hasta que las condiciones de la sala sean las apropiadas o resulte seguro para todos los miembros de Junta y las personas que nos acompañan en las sesiones asistir a la sala a las sesiones y por eso se hacen virtuales. En cuanto a lo del lugar, la ubicación le entendí yo a ella, que es porque el reglamento dice que tiene que ser en la sala del SENARA, entonces que tendría que indicarse el lugar específico, tal vez si en eso nos da un poco más de luz don Giovanni, yo le agradecería.

**Sr. Giovanni López Jiménez**, si claro, con mucho gusto.

**Sra. Cinthya Hernández Alvarado**, adelante.

**Sr. Giovanni López Jiménez**, efectivamente la posibilidad de hacer sesiones virtuales no está regulada, la necesidad de hacerlas en forma virtual es en virtud de que se presenta una pandemia y las instituciones y empresas tienen que adaptarse si o si, no hay tiempo para ponerse a establecer normativas nuevas donde se regulen situaciones imprevistas de la naturaleza digámoslo así, en virtud de eso, todo el Estado ha tenido que adaptarse a una situación sanitaria en donde las autoridades de salud, han emitido una serie de recomendaciones para que la gente guarde distanciamiento físico, teletrabajo, inclusive hay directrices en el sentido de que las actividades teletrabajables se puedan mantener así y evite situaciones de aglomeración que puedan generar un problema de salud, esa es la base jurídica con la cual, se realizan las sesiones virtuales, no solo en el SENARA, sino en todas las instituciones y empresas públicas y privadas. No conozco yo a qué normativa legal se refiera doña Irma, porque sí existe decretos, existen directrices de Gobierno, relacionado con la adaptación de los centros de trabajo a una situación de salud pública, la Ley General de la Administración Pública señala que el acto administrativo debe estar motivado, existe un acto que tomó la Junta Directiva donde explica por qué razón se procede a sesionar de esa forma y existe toda una justificación de un tema de salud pública que está por encima de formalismos como el indicar o requerir que necesariamente la sesión se realice en la sala de sesiones. Esa disposición que se tomó no tiene carácter permanente, de manera que no se ha tomado decisiones en el sentido de que la Junta va a sesionar de forma permanente, es una situación temporal en virtud de la pandemia y como la sesión es virtual, la forma de participar en ella es a través de direcciones electrónicas, que es lo que la Junta señaló de que se indique, a través de cual dirección está conectado cada persona y desde

ese punto de vista, es indiferente el lugar donde la persona esté, si es en la sala de su casa o es el patio o es en la cocina o es en la oficina o en cualquier lugar, entonces no veo yo que con esa disposición que se está tomando en el SENARA, al igual que se ha tomado en el resto de instituciones públicas, se esté actuando fuera del margen que establece la legalidad.

**Sra. Cinthya Hernández Alvarado**, perfecto. ¿Don Freddy, levantó usted la mano?

**Sr. Freddy Barahona Alvarado**, si, yo opino que tal vez podría ser bueno que le mandáramos el acuerdo y si ella lo tiene a bien, que le demos una explicación en vivo, pues también que venga a una sesión de las nuestras virtuales y le explicamos, no pasa nada.

**Sra. Cinthya Hernández Alvarado**, si no perfecto. don Ricardo.

**Sr. Ricardo Gamboa Araya**, consulta a Giovanni, esto que él está explicando no lo podríamos hacer en un tipo de reglamento para hacer las sesiones virtuales donde se ponga por escrito todos los pormenores, que nosotros ya hemos dicho y haya un acuerdo de la Junta Directiva aprobándolo, entonces ya existiría un reglamento en caso de pandemias o en caso de situaciones especiales, que la Junta Directiva lo tome, pero que tenga un respaldo de un reglamento, diría yo no sé.

**Sr. Giovanni López Jiménez**, si correcto, eso es perfectamente posible hacerlo, de hecho, por ejemplo, la Comisión de Licitaciones que nosotros nos venimos reuniendo virtualmente, ya hicimos un reglamento donde se regula que la Comisión puede hacer las sesiones en forma presencial, en forma virtual o en forma mixta y que se indique la dirección electrónica cuando se asiste por esa vía, de la cual se conecta cada uno de los participantes, eso está regulado ahí, posiblemente en el Reglamento de Junta Directiva, también deba de modificarse para hacer esas adaptaciones, perfectamente es posible.

**Sr. Ricardo Gamboa Araya**, más bien yo estaría pidiéndole a los compañeros tal vez que le indiquemos a la Administración a ver si nos puede redactar un reglamento en el cual, quede ya más claro como es que lo vamos a hacer en forma virtual, que como dice don Giovanni, no es que estamos brincando ni violentando ninguna ley, pero sí, al reglamentarlo, va a quedar respaldado y ahí paramos cualquier decisión o cualquier situación que se pueda dar.

**Sra. Cinthya Hernández Alvarado**, ¿qué opinan de la propuesta de don Ricardo?

**Sr. Freddy Barahona Alvarado**, aprobada.

**Sra. Cinthya Hernández Alvarado**, aprobada, para que don Giovanni nos haga una propuesta.

**Sra. Patricia Quirós Quirós**, ¿doña Cinthya?

**Sra. Cinthya Hernández Alvarado**, si doña Patricia.

**Sra. Patricia Quirós Quirós**, ya la Junta tiene un reglamento, me parece que sería agregar el tema de las sesiones virtuales y algún otro elemento adicional, porque ya el reglamento en sí, existe, entonces sería agregar el tema de las sesiones virtuales, de acuerdo con la explicación dada por el Licenciado López y decirles que para el 14 de diciembre doña Irma pidió un espacio para presentar el informe definitivo sobre la revisión que hizo de las actas y la convocatoria, aspectos a incluir en la próxima agenda.

**Sr. Freddy Barahona Alvarado**, perfecto.

---

**Sra. Cinthya Hernández Alvarado**, entonces podríamos hacerlo así, que se adicione al reglamento existente, con las condiciones, primero que se pueden realizar las reuniones inclusive virtuales como nos indica don Giovanni, bajo los términos que aquí él nos definió para que ya quede en el reglamento. ¿Estaríamos todos de acuerdo y para la siguiente sesión como dice doña Patricia?

**Sr. Freddy Barahona Alvarado**, de acuerdo

**Sra. Viviana Varela Araya**, ¿doña Cinthya?

**Sra. Cinthya Hernández Alvarado**, dígame.

**Sra. Viviana Varela Araya**, yo creo que lo que hay que tomar en consideración en un reglamento de este tipo, con respecto a un reglamento de un funcionario de planta de la Institución, es que, por ejemplo, la mayoría de modalidades de teletrabajo que se aplican, son teletrabajo hogar precisamente porque hay una póliza que cubre al funcionario en ciertas condiciones, por ejemplo en el trabajo, que ahora se está trasladando al hogar, en nuestro caso es diferente. Y lo otro que también hay que considerar, es que muchas veces el tema del lugar de trabajo y demás, es por un asunto más de salud ocupacional donde se considera cuales son las condiciones en que las personas están trabajando, pero eso aplica más para un funcionario que va a estar toda la jornada en eso, en nuestro caso como miembros de la Junta Directiva y como nada más son sesiones que son temporalmente, habría que tomar esas consideraciones para que quede un poco más abierto en el entendido de que nuestra función es un poco diferente a la de un funcionario de planta. Pero me parece muy bien que se reglamente para poder reducir cualquier duda que haya de parte de la Auditoría o de otra persona.

**Sra. Cinthya Hernández Alvarado**, me parece muy valioso el aporte de Viviana, tiene razón. Lo tomaríamos de esa forma, tomando en cuenta lo que nos dice Viviana ¿les parece?

**Sr. Freddy Barahona Alvarado**, de acuerdo.

**Sr. Ricardo Gamboa Araya**, de acuerdo.

**Sra. Viviana Varela Araya**, de acuerdo.

**Sr. Giovanni López Jiménez**, perdón ¿para cuándo sería eso?

**Sra. Cinthya Hernández Alvarado**, le entendí a doña Patricia que la siguiente sesión doña Irma pidió un espacio y parte de eso tendría que ver con esto, entonces si fuera posible que lo aprobáramos en la otra sesión por lo menos. ¿Es así verdad doña Patricia?

**Sra. Patricia Quirós Quirós**, es de hoy en ocho, sí señora.

**Sr. Giovanni López Jiménez**, lo que pasa es que para de hoy en ocho yo no podría trabajar en eso, porque estamos con otros temas urgentes que tienen que salir de cierre de año. Más bien me gustaría escuchar cual es la preocupación de doña Irma para con base en eso poder hacer las adaptaciones al reglamento.

**Sra. Cinthya Hernández Alvarado**, ¿qué les parece?

**Sr. Giovanni López Jiménez**, la modificación del reglamento yo preferiría contar con el mes de enero para poderlas plantear.

**Sra. Cinthya Hernández Alvarado**, yo creo que en razón de lo que nos indica don Giovanni podríamos recibir a doña Irma y darle una explicación de que estamos valorando todo esto que ella nos ha indicado. Que efectivamente se va a agregar al reglamento que tiene la Junta Directiva. ¿Qué les parece?

**Sr. Ricardo Gamboa Araya**, sí, me parece bien.

**Sra. Cinthya Hernández Alvarado**, entonces el acuerdo sería diferente, porque no podríamos dejarlo para la otra semana como dijimos ¿verdad?

**Sr. Ricardo Gamboa Araya**, si, lo que hay que hacer es redactarlo a realizar para aprobarlo, en el momento en que se tenga la modificación al existente, pues lo veremos y lo aprobaremos.

**Sra. Cinthya Hernández Alvarado**, exactamente, entonces sería de esa forma que quedaría aprobado ¿les parece?

**Sr. Freddy Barahona Alvarado**, ¿de qué forma?

**Sra. María Del Rocío Peralta Arrieta**, si sería importante que nosotros podamos escuchar la versión de doña Irma.

**Sra. Cinthya Hernández Alvarado**, exacto, o sea tomarlo como que se le va a requerir a la Administración que nos presente una propuesta para reglar este tipo de situaciones a partir de lo que nos exprese doña Irma en la siguiente sesión ¿qué les parece?

**Sr. Freddy Barahona Alvarado**, está bien.

**Sra. Cinthya Hernández Alvarado**, para también tener en cuenta los motivos de ella.

La Secretaria de Actas consulta si este acuerdo será tomado en esta sesión o si será tomado en la próxima sesión.

**Sra. Cinthya Hernández Alvarado**, podríamos tomar el acuerdo hoy o lo podríamos tomar la otra semana, porque la otra semana sería ya conociendo los motivos de doña Irma, pues hacerle el requerimiento a la Administración, o desde ya se puede acordar que se va a pedir a la Administración esa colaboración tomando en cuenta lo que se converse la otra semana con doña Irma, no sé ustedes dicen si esperamos a la otra sesión.

**Sr. Freddy Barahona Alvarado**, yo creo que deberíamos de esperar a que venga doña Irma a la Junta Directiva, que ella nos exprese cuáles son sus inquietudes y a partir de ahí tomamos el acuerdo.

**Sra. Cinthya Hernández Alvarado**, bueno si los demás opinan igual que don Freddy, sería entonces nada más tener por recibida la comunicación que nos trajo Daniela. ¿Ustedes qué opinan, lo dejamos para la siguiente sesión entonces?

**Sr. Ricardo Gamboa Araya**, perfecto.

**Sra. María Del Rocío Peralta Arrieta**, sí a mí también me parece.

**Sra. Sue Hellen Uriarte Orozco**, si correcto.

**Sra. Cinthya Hernández Alvarado**, entonces no habría acuerdo, sino que nada más tenemos por recibida la comunicación.

**Sr. Freddy Barahona Alvarado**, perfecto.

**Sr. Ricardo Gamboa Araya**, perfecto.

**Sra. Viviana Varela Araya**, sí señora de acuerdo.

**Sra. Cinthya Hernández Alvarado**, perfecto, así damos chance a don Giovanni para que nos ayude después.

No se presentan más comentarios.

No se toma acuerdo.

**Se tiene por recibido el oficio SENARA-AI-310-2020 de la Auditoría Interna, referente a la comunicación de inicio de actividad de planificación de estudio de auditoría especial relacionada con la evaluación de la gestión de convocatorias y elaboración de actas de JUNTA DIRECTIVA ante la pandemia COVID-19 y SENARA-JD-SA-275-2020 Atención oficio SENARA-AI-310-2020**

**6.4 SENARA-AI-319-2020 Comunicación de inicio de etapa de examen de estudio de auditoría especial relacionado con la evaluación de la gestión de convocatorias y elaboración de actas de Junta Directiva ante la pandemia COVID-19.**

**Sra. Cinthya Hernández Alvarado**, entonces continuaríamos con el oficio SENARA-AI-319-2020 Comunicación de inicio de etapa de examen de estudio de auditoría especial relacionado con la evaluación de la gestión de convocatorias y elaboración de actas de Junta Directiva ante la pandemia COVID-19. Es similar, ¿no?

**Sr. Freddy Barahona Alvarado**, eso es lo que ella nos va a decir la próxima semana.

**Sra. Cinthya Hernández Alvarado**, entonces este oficio también lo tendríamos por recibido, nada más ¿lo tenemos por recibido?

**Sr. Freddy Barahona Alvarado**, sí

**Sra. Patricia Quirós Quirós**, sí señora.

No se presentan más comentarios.

No se toma acuerdo.

**Se tiene por recibido el oficio SENARA-AI-319-2020 Comunicación de inicio de etapa de examen de estudio de auditoría especial relacionado con la evaluación de la gestión de convocatorias y elaboración de actas de Junta Directiva ante la pandemia COVID-19.**

**Sra. Cinthya Hernández Alvarado**, continuamos con el otro oficio SENARA-AI-327-2020 Comunicación de condiciones detectadas en la evaluación de la gestión de convocatorias y elaboración de actas de Junta Directiva ante la pandemia COVID-19 que requieren atención inmediata.

**6.5 SENARA-AI-327-2020 Comunicación de condiciones detectadas en la evaluación de la gestión de convocatorias y elaboración de actas de Junta Directiva ante la pandemia COVID-19 que requieren atención inmediata.**

**Sra. Cinthya Hernández Alvarado**, me imagino que eso también es lo que ella nos va a exponer la otra semana, entonces igual lo tendríamos por recibido, ¿o quieren que profundicemos en él? que está ahí en pantalla.

**Srita. Daniela Carmona Solano**, doña Cinthya nada más si me permite.

**Sra. Cinthya Hernández Alvarado**, claro.

**Srita. Daniela Carmona Solano**, con base en esta nota la SENARA-AI-327-2020, fue en la que yo me basé la sesión pasada para hacerles la observación de lo del lugar de conexión y de lo de la justificación, que son dos condiciones que la señora Irma Delgado me puso como de atención inmediata, que sería “convocatorias no indican de manera expresa que la reunión será de manera virtual, aunque si el medio que se utilizará” y “que las actas de sesiones celebradas, no indican la razón ni se indica, para los miembros de Junta Directiva que asisten a la sesión, el lugar en que se encuentran”. Entonces nada más, para que ustedes vean, aparte de que tiene copia para ustedes, que fue con base en esta nota que yo hice esta observación la sesión anterior.

**Sra. Cinthya Hernández Alvarado**, ¿alguien que quiera indicar algo?

**Sr. Freddy Barahona Alvarado**, yo creo que percibo claramente lo que doña Irma está indicando, es una cuestión de formalidad y ya Daniela le contestó, que las convocatorias son virtuales, que se hace por medio de la plataforma TEAMS y que se hace por medio de las direcciones electrónicas de cada uno de nosotros. Básicamente eso es todo, entonces yo creo que lo deberíamos de dar por recibido y esperar que es lo que nos dice ella la otra semana.

**Sra. Cinthya Hernández Alvarado**, sí, estoy de acuerdo, ¿lo damos por recibido entonces?

**Sra. Sue Hellen Uriarte Orozco**, si, de acuerdo.

**Sr. Ricardo Gamboa Araya**, si.

**Sra. Viviana Varela Araya**, si yo también.

**Srita. Daniela Carmona Solano**, doña Cinthya, para esta sesión que ya sale aprobada el acta de la sesión anterior, ya con esa acta aprobada, entonces ya me voy a disponer a responder esta nota donde le voy a enviar la convocatoria donde ya ahora sí se indica que es virtual y el acta ya con la anotación del correo electrónico y donde dice que según el acuerdo que se ha tomado para continuar sesionando virtualmente es conforme que se sesiona virtualmente, entonces para que ustedes sepan, ya con esta acta aprobada yo voy a dar respuesta de estas dos condiciones.

**Sra. Cinthya Hernández Alvarado**, sí, ya habríamos cumplido las dos condiciones que requerían atención inmediata.

**Srita. Daniela Carmona Solano**, sí señora.

**Sra. Cinthya Hernández Alvarado**, perfecto.

No se presentan más comentarios.

No se toma acuerdo.

**Se tiene por recibido el oficio SENARA-AI-327-2020 Comunicación de condiciones detectadas en la evaluación de la gestión de convocatorias y elaboración de actas de Junta Directiva ante la pandemia COVID-19 que requieren atención inmediata.**

**Sra. Cinthya Hernández Alvarado**, entonces pasemos al punto 6.6 que sería SENARA-AI-325-2020 Comunicación de inicio de etapa de examen de estudio de auditoría especial relacionado con la evaluación del proceso de reclutamiento y selección de personal en el SENARA.

**6.6 SENARA-AI-325-2020 Comunicación de inicio de etapa de examen de estudio de auditoría especial relacionado con la evaluación del proceso de reclutamiento y selección de personal en el SENARA.**

**Sr. Giovanni López Jiménez**, Cinthya.

**Sra. Cinthya Hernández Alvarado**, diga.

**Sr. Giovanni López Jiménez**, antes de seguir quisiera pedir su autorización para retirarme de la sesión, es que a las 5:00 p.m. hay un foro sobre la Ley de Recurso Hídrico, donde participamos cuatro personas como expositores, doña Yamileth Astorga Presidenta del AYA, José Miguel Zeledón Director de Aguas del MINAE, don Sergio Ortiz y yo y es a las 5:00 p.m., entonces quería ver si me autorizaba para poderme retirar para conectarme a la otra reunión.

**Sra. Cinthya Hernández Alvarado**, de mi parte no hay ningún problema, más bien gracias. Adelante don Giovanni.

**Sr. Giovanni López Jiménez**, de acuerdo, cualquier duda.

**Sra. Cinthya Hernández Alvarado**, lo llamamos.

**Sr. Giovanni López Jiménez**, si de acuerdo, hasta luego, gracias.

**Sra. Cinthya Hernández Alvarado**, gracias.

**A las 4:45 p.m. se desconecta el Licenciado Giovanni López Jiménez de la Dirección Jurídica.**

**Sra. Cinthya Hernández Alvarado**, perfecto, sobre este oficio no sé si hay algún señalamiento.

**Sra. Patricia Quirós Quirós**, nada más es un oficio informativo, donde da a conocer el inicio del estudio.

**Sra. Cinthya Hernández Alvarado**, entonces sería tenerlo por recibido también.

**Sra. Patricia Quirós Quirós**, sí señora.

No se presentan más comentarios.

No se toma acuerdo.

Se tiene por recibido el oficio SENARA-AI-325-2020 de la Auditoría Interna referente a la comunicación de inicio de etapa de examen de estudio de auditoría especial relacionado con la evaluación del proceso de reclutamiento y selección de personal en el SENARA.

Sra. **Cintha Hernández Alvarado**, finalmente pasamos al oficio SENARA-AI-332-2020 Replanteamiento de estudio de auditoría especial relacionado con la evaluación ex post de proyectos de riego y drenaje ejecutados por la Dirección de Ingeniería y Desarrollo de Proyectos (INDEP) y entregados a los usuarios y comunicación de inicio de actividad de examen.

**6.7 SENARA-AI-332-2020 Replanteamiento de estudio de auditoría especial relacionado con la evaluación ex post de proyectos de riego y drenaje ejecutados por la Dirección de Ingeniería y Desarrollo de Proyectos (INDEP) y entregados a los usuarios y comunicación de inicio de actividad de examen.**

Sra. **Cintha Hernández Alvarado**, este es parecido, es como la indicación de que se está realizando el estudio.

Sra. **Patricia Quirós Quirós**, sí señora.

Sra. **Cintha Hernández Alvarado**, entonces en este caso igual sería tenerlo por recibido.

No se presentan más comentarios.

No se toma acuerdo.

Se tiene por recibido el oficio SENARA-AI-332-2020 Replanteamiento de estudio de auditoría especial relacionado con la evaluación ex post de proyectos de riego y drenaje ejecutados por la Dirección de Ingeniería y Desarrollo de Proyectos (INDEP) y entregados a los usuarios y comunicación de inicio de actividad de examen.

#### ARTÍCULO N°7) ASUNTOS PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

No se presentan temas en este punto.

#### ARTÍCULO N°8) ASUNTOS VARIOS

Sr. **Freddy Barahona Alvarado**, yo tengo un asunto.

Sra. **Cintha Hernández Alvarado**, adelante don Freddy.

Sr. **Freddy Barahona Alvarado**, se trata de las inversiones que nosotros hemos autorizado para las expropiaciones de terrenos de lo que va a ser el programa este de riego de PAACUME, la Institución ha gastado bastante dinero en las compras de esos terrenos y ya varios se han dado y tengo entendido, no sé si me puede aclarar doña Patricia, si ya aquel de Ganadería El Volcán ya se dio ¿ya firmaron la escritura o todavía no?

Sra. **Patricia Quirós Quirós**, no señor, la firmamos el miércoles en Cañas.

Sr. **Freddy Barahona Alvarado**, esa finca en especial es una finca grande, no me acuerdo ahorita el número de hectáreas, pero creo que superaba las 900 ¿verdad?

**Sra. Patricia Quirós Quirós**, sí señor.

**Sr. Freddy Barahona Alvarado**, ¿esa finca es colindante con Lomas de Barbudal?

**Sra. Patricia Quirós Quirós**, no, con Lomas de Barbudal es Asetrek, creo que esa está un poco más arriba.

**Sr. Freddy Barahona Alvarado**, ¿pero Asetrek si es colindante?

**Sra. Patricia Quirós Quirós**, sí, tal vez ahí don Freddy, con respecto a su inquietud, la Dirección Jurídica en este momento está haciendo la valoración para utilizar una especie de contrato o convenio de comodato, u otra modalidad, no sé exactamente cuál es la figura jurídica aplicable en este caso. Existen figuras jurídicas que son aplicadas por ejemplo por el INDER, el ICE y la Dirección Jurídica está valorando opciones porque no es solamente el tema de cuidar la propiedad, sino que también, la gente del SINAC lo que me ha manifestado es que hay épocas también en que hay incendios y también tenemos el tema de la cacería furtiva y robos. Inicialmente, se había planteado la posibilidad de hacer una contratación, de gente que cuidara las propiedades que vamos adquiriendo, sin embargo, nosotros no tenemos recursos económicos en este momento para realizar ese tipo de contratación, entonces se dio el tema de ese convenio o contrato de comodato que en este momento se está valorando. Porque efectivamente hay un compromiso de cómo vamos a hacer para cuidar y para velar por esas propiedades y no solamente el cuidado, sino lo que usted mencionaba, el tema de la infraestructura, etcétera, qué vamos a hacer con todo eso, qué medidas se tomarán al respecto.

**Sr. Freddy Barahona Alvarado**, correcto. Como es una inversión bastante grande y nosotros somos los que estamos autorizando esas compras, yo he estado pensando, si pasa cualquier situación o como usted misma lo acaba de decir doña Patricia, un incendio forestal, esto de los cazadores furtivos o la pérdida de infraestructura, después se le va a achacar al SENARA el no haber tenido la diligencia adecuada, ni el debido deber de cuidar esos bienes. Ahora que estaban hablando Andrea y la otra señora, sobre los bienes y patrimonios y los estados financieros de la Institución, a mí me seguía dando vueltas por la cabeza todo este nuevo patrimonio que va a engrosar a las arcas del SENARA, yo creo que es responsable de parte nuestra y por lo menos de nosotros de la Junta Directiva, visitar esos terrenos, por lo cual, yo el día de mañana voy a estar visitando parte de esas fincas, no solo las grandes, también las fincas pequeñas y yo quería hacerlo de conocimiento de ustedes que yo mañana voy a estar yendo ahí y viendo eso para ver cuáles son los posibles riesgos que estamos adquiriendo y comunicárselos a ustedes también la próxima semana para que definitivamente la Administración tome alguna decisión y haga algún tipo de acuerdo con los señores que están siendo expropiados para que esos bienes continúen bajo algún tipo de cuidado de parte de ellos, porque si no podríamos tener riesgos y problemas grandes asociados a eso en el futuro. Entonces quería comunicárselos, mañana a las 8 de la mañana voy a estar en Bagaces, yo le pedí gentilmente que me acompañara, a Osvaldo Quirós, el director de Unidad Ejecutora de PAACUME para que vayamos a ver lo que podamos ver mañana en una primera gira y si son necesarias varias giras más, para poder observar directamente esas fincas y cualquier cosa yo les estoy contando a ustedes el lunes.

**Sra. Patricia Quirós Quirós**, sí señor.

**Sr. Freddy Barahona Alvarado**, eso era todo nada más.

**Sra. Cinthya Hernández Alvarado**, perfecto don Freddy, excelente. ¿Alguien más que tenga algún otro tema que tratar?

No se presentan más comentarios.

No se toma acuerdo.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 4:54 p.m.



Sra. Cinthya Hernández Alvarado, **Vicepresidente**

**Preside**



Bach. Daniela Carmona Solano, **Secretaria**

**Junta Directiva**

Ultima línea de esta Acta

---